RESOLUCIÓN CS N° 360/



U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 2 5 SEP 2014

Expediente Nº 220/14.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Consejo de Investigación de la U.N.Sa. solicita al Sr. Rector financiamiento para realizar el pago de una cuota anticipo del Subsidio 2014, para todos los Proyectos y Programas; y

CONSIDERANDO:

Que los fondos asignados al C.I.U.N.Sa. por la administración nacional central, destinados según presupuesto al rubro Ciencia y Técnica, es el mismo desde hace tres años.

Que esta situación presupuestaria produce un efecto negativo en la capacidad de investigación de los docentes investigadores.

Que en un total de 284 proyectos y 11 programas en vigencia participan más de 900 docentes investigadores, becarios de postgrado y estudiantes de todas las unidades académicas, lo que eleva el número total de participantes a más de mil investigadores.

Que dichos fondos permitirán abonar una cuota anticipo de subsidio de \$ 4.000 a 284 proyectos y de \$4.320 a 11 programas, lo que hace un total de \$1.183.520.

Que a fs. 02 vta. obra providencia del Sr. Rector, dejando aclarado que comparte con lo requerido por la Presidente del Consejo de Investigación.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que formular al pedido presentado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 128/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 14° Sesión Ordinaria del 25 de setiembre de 2014) RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Consejo de Investigación de esta Universidad un adelanto de fondos por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 1.183.520,00) para abonar una cuota anticipo de subsidio a los proyectos y programas del mencionado Consejo.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto en la Partida: 10-05-08 - Fuente de Financiamiento 12 -Recursos Propios.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Consejo de Investigación, Secretaría Administrativa, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, Dirección General de Administración, Dirección General de Tesorería, UAI, Asesoría Jurídiça. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

> LIC. CLAUDIO ROMÁN MAZA SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO VICERRECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA